



ORDENANZA

100/2015

Sancionada:

13/11/2015



PROPONER JUEZ DE
PAZ TITULAR



Municipalidad de Ministro Ramos Mexía-Río Negro-Patagonia Argentina



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Visto;

La ley K N° 2430 orgánica del poder judicial, acordada N° 5/2009 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, la constitución de la provincia de Río Negro, Art. 206, la nota N° 69/15 "I.J", y;

Considerando;

Que la Ley K 2430, en sus artículos 60 y 61 establece que los Concejos Deliberantes de los municipios respectivos deben proponer una terna de los postulantes para Juez de Paz titular, además establece los requisitos y pautas para su designación;

Que es necesario cubrir el cargo de Juez de Paz titular vacante en Ministro Ramos Mexía;

Que la misma fue solicitada mediante nota N° 69/15;

Que es competencia de este cuerpo, tomar determinación de acuerdo a las leyes vigentes;

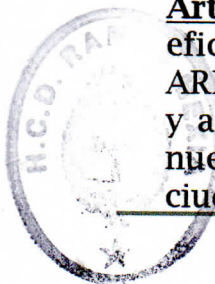
Que el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria N° 45/14 aprobó el dictado de la presente;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Propone ante el Superior Tribunal de justicia, Inspectoría de Justicia de Paz, **nominar** como Juez de Paz titular de la localidad de Ministro Ramos Mexía, al Sr. ARRIOLA, Luís Emeterio, DNI N° 22.027.582, en un todo de acuerdo con el Artículo 61 de la Ley 2430 orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El criterio de **unanimidad** esta fundado en la idoneidad, eficiencia y eficacia, con la que esta desempeñando su función, el Sr. ARRIOLA, Luís Emeterio, Juez de Paz Suplente desde diciembre de 2012, y a cargo desde el mes de septiembre de 2014 del Juzgado de Paz de nuestra localidad, generando en este tiempo, un ámbito donde el ciudadano, las autoridades y los organismos locales de la comunidad,





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

tienen la oportunidad de participar en la construcción de soluciones a sus problemáticas, en pos de una convivencia armónica y en paz, utilizando como canal de comunicación el dialogo y el respeto.

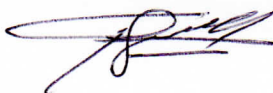
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, Inspectoría de Justicia de Paz de la Provincia de Río Negro, al Poder Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHIVESE

ORDENANZA N° 100/15

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


QUINTEROS NELSON D.
CONCEJAL
FRENTE GRANDE
Mtro. RAMOS MEXIA

PEÑA GUILLERMO
CONCEJAL
FRENTE PARA LA VICTORIA
Mtro. RAMOS MEXIA




ROBERTO M. GARCÍA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.

